RESOLUCIÓN N°200-059-01.337
(Tuluá, 20 de agosto de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR MEDIO DE SUBASTA INVERSA 240.20.3.038-2026 QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026 PARA LOS AGENTES DE TRANSITO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TULUÁ, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Tuluá requiere seleccionar una persona natural o jurídica para llevar a cabo EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026 PARA LOS AGENTES DE TRANSITO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA.

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 25 Numeral 12 de la Ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015, se han elaborado previamente los estudios y análisis correspondientes, se publicó la convocatoria pública y el proyecto de pliegos de condiciones necesario.

Que corresponde al alcalde Municipal ordenar y dirigir los procesos de contratación, de conformidad y como lo establece la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

Que el presente proceso cuenta con el respaldo del certificado de disponibilidad presupuestal 1004 del 30 de junio de 2026, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal, sección de presupuesto, por valor de $ 123.796.575 (CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS).

Que mediante resolución 200-059-01.277 del 23 de julio de 2026, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada 240.20.3.038-2026.

Que mediante acta de comité de 12 de agosto de 2026, se realizó la habilitación de la única oferta presentada al proceso por parte de PILOS CREATIVOS SAS.

Que de acuerdo a lo expresado en el pliego definitivo de condiciones "*La subasta electrónica se llevará a cabo si resultan habilitados por lo menos dos (2) proponentes*"

Que de acuerdo al acta de comité de fecha 20 de agosto de 2026, no se llevó a cabo la subasta inversa electrónica, debido a que no se contó con el mínimo de oferentes habilitados para participar en la misma.

Que el oferente PILOS CREATIVOS SAS presenta propuesta por el valor de CIENTO VEINTI UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE $121.924.120.

Por lo anteriormente expuesto,

icontec
ISO 9001
SC-CER616460

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada por subasta inversa 240.20.3.038, cuyo objeto es EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026 PARA LOS AGENTES DE TRANSITO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA, a la PILOS CREATIVOS SAS, identificada tributariamente con nit 901.635.634-3, representada legalmente por MARIANA SALAZAR RIVAS, identificada con cedula de ciudadanía 29.873.006; por valor de CIENTO VEINTI UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE $121.924.120.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Tuluá, el veinte (20) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ ROMAN
Alcalde municipal

KAROL RENÉ BERÓN ORTÍZ
Secretaria de desarrollo institucional

GUSTAVO ADOLFO HURTADO CANDAMIL
Jefe Oficina Asesora jurídica

Proyecto y redactó: Karol René Berón Ortiz
Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Gustavo Adolfo Vélez Román – alcalde municipal